



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 007-2023-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 26 de junio del 2023



VISTOS: El Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas, de fecha 24 de marzo de 2023, el acta de Jornada Electoral, de fecha 22 de junio de 2023; el acta de Resultados del Escrutinio, de fecha 22 de junio de 2023, que contiene los resultados consolidados; y el acta de Publicación de Lista de Ganadores, de fecha 26 de junio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, de conformidad con el último párrafo del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, reconoce y garantiza la autonomía universitaria en los siguientes términos: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes*”;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8º, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, dicha autonomía se instituye constitucionalmente con la finalidad de salvaguardar las condiciones a partir de las cuales las entidades universitarias tienen que cumplir, de manera auto determinada, con la función encomendada por la Constitución, y se proyecta con medidas concretas, siendo al mismo tiempo el presupuesto que estructura el funcionamiento de las universidades de conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable*;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su artículo 72º, establece *“Cada universidad tiene un Comité Electoral Universitaria... constituidos por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes... El comité electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presentan. Sus fallos son inapelables...”*;

Que, la Resolución N° 150-2023-CO-UNAJMA, de fecha 14 de abril de 2023, establece RECONFORMAR el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, con la incorporación de nuevos estudiantes, conforme se detalla a continuación: Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca (presidente); Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, (vicepresidente); Dra. Delma Diana Reynoso Canicani (secretario); Dr. David Juan Ramos Huallpartupa (tesorero); Mg. Juan José Dre Cerrón (vocal 1), Msc. Olinda Suaña Díaz (vocal 2); representantes de estudiantes Est. Karina Villcas Zamora, Est. Melissa Naomi Velarde Chumbe, Est. Melissa Corisoncco Huachuilla;

Que, mediante la Resolución N° 120-2023-CO-UNAJMA, de fecha 24 de marzo de 2023 se aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas para las Elecciones Generales del 2023;

Que, mediante la Resolución N° 01-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 30 de marzo de 2023 se aprueba el Cronograma del Proceso Electoral, para elegir los órganos de gobierno de la UNAJMA, el mismo que prevé como derecho de los





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 007-2023-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 26 de junio del 2023



participantes interponer recursos de nulidad, derecho que no fue ejercido por algún interesado, por lo que no queda asunto pendiente que resolver respecto de la validez de las elecciones universitarias;

Que, mediante la Resolución N° 01-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 30 de marzo de 2023, se aprueba el Cronograma del Proceso Electoral, para elegir los órganos de gobierno de la UNAJMA, en cuyo ítem número 19 prevé como actividad para el 26 de junio la publicación de lista de ganadores;

Que, en el acta de la Jornada Electoral, de fecha 22 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario detalla las actividades del proceso electoral y transcribe los resultados del escrutinio de cada mesa de votación, no advirtiéndose algún reclamo o impugnación por parte de los personeros, quienes suscribieron el acta en señal de conformidad;

Que, concluidos los sufragios del día 22 de junio del 2023 y en aplicación del VOTO PONDERADO prescrito en el Artículo 66 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, se obtuvieron los resultados siguientes:



Resultados de Elecciones Universitarias de docentes en la Universidad Nacional José María Arguedas

I. Resultado en la elección de Rector y Vicerrectores

N°	Nombre de listas	Votos docentes	Votos estudiantes	Votos Ponderados	Resultados
01	Lista N°1: Movimiento Universitario Arguediano Kachkaniraqmi.	58	978	58.39 %	Ganador
02	Lista N°2: Cambio e Integración Arguediana.	36	911	41.61 %	

II. Resultado en la elección de Decano Facultad de Ingeniería

N°	Nombre de listas	Votos docentes	Votos estudiantes	Votos Ponderados	Resultados
01	Lista N°1: Movimiento Universitario Arguediano Kachkaniraqmi.	24	259	41.69 %	
02	Lista N°2: Cambio e Integración Arguediana.	26	632	58.31 %	Ganador

III. Resultado en la elección de Decano Facultad de Ciencias de la Empresa

N°	Nombre de listas	Votos docentes	Votos estudiantes	Votos Ponderados	Resultado
01	Lista N°1: Movimiento Universitario Arguediano Kachkaniraqmi.	29	790	100 %	Ganador

IV. Resultado en la elección de Asamblea Universitaria Docentes Principales

N°	Nombre de listas	Votos docentes	Votos Ponderados	Resultado
01	Lista N°1: Movimiento Universitario Arguediano Kachkaniraqmi.	17	100 %	Ganador



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 007-2023-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 26 de junio del 2023



V. Resultado en la elección de Asamblea Universitaria Docentes Asociados

N°	Nombre de listas	Votos docentes	Votos Ponderados	Resultado
01	Lista N°1: Movimiento Universitario Arguediano Kachkaniraqmi.	13	100 %	Ganador

VI. Resultado en la elección de Asamblea Universitaria Docentes Auxiliares

N°	Nombre de listas	Votos docentes	Votos Ponderados	Resultado
01	Lista N°1: Movimiento Universitario Arguediano Kachkaniraqmi.	41	100 %	Ganador



Resultados de Elecciones Universitarias en la Universidad Nacional José María Arguedas Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno

VII. Resultado en la elección de Asamblea Universitaria

N°	Nombre de listas	Votos obtenidos	Resultados
01	Lista A: Movimiento Estudiantil Unidos por la UNAJMA	902	
02	Lista B: Movimiento Estudiantil Universitario Arguediano Kachkaniraqmi.	977	Ganador

Según cifra repartidora los miembros estudiantiles de la Asamblea Universitaria son:

1. Galindo Pezúa, Kevin Joel.
2. Muñoz Galindo, Yan Marco.
3. Romero Chipana, Vanessa Cecilia.
4. Oscco Huaccaicachac, Rosalinda.
5. Quispe Huaraca, Jhumy Luz.
6. Urpe Flores, Jhon Antony.
7. Quispe Lima, Gandhi Coyllur.

VIII. Resultado en la elección de Consejo Universitario

N°	Nombre de listas	Votos obtenidos	Resultados
01	Lista A: Movimiento Estudiantil Unidos por la UNAJMA	927	
02	Lista B: Movimiento Estudiantil Universitario Arguediano Kachkaniraqmi.	942	Ganador

Según cifra repartidora los miembros estudiantiles del Consejo Universitario son:

1. Muñoz Carrasco, María
2. Huamán Sanchez, Iris Rosa.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 007-2023-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 26 de junio del 2023



IX. Resultado en la elección de Consejo de Facultad de Ingeniería

Nº	Nombre de listas	Votos obtenidos	Resultados
01	Lista A: Movimiento Estudiantil Unidos por la UNAJMA	459	Ganador
02	Lista B: Movimiento Estudiantil Universitario Arguediano Kachkaniraqmi.	418	

Según cifra repartidora los miembros estudiantiles del Consejo de Facultad de Ingeniería son:

1. Antay Laupa, Juan Carlos.
2. Chipao Zúñiga, Tony Jayo.
3. Banda Mozo, Ismael



X. Resultado en la elección de Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa.

Nº	Nombre de listas	Votos obtenidos	Resultado
01	Lista A: Movimiento Estudiantil Unidos por la UNAJMA	446	
02	Lista B: Movimiento Estudiantil Universitario Arguediano Kachkaniraqmi.	541	Ganador

Según cifra repartidora los miembros estudiantiles del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa son:

1. Montoya Altamirano, Shelmy Carmen.
2. Vargas Centeno, Noelia Rosana
3. Huamán Cuya, Ronald

Que, en el acta de sesión de Comité Electoral Universitario, de fecha 26 de junio de 2023 se aprueba realizar la Publicación de la Lista de Ganadores del Proceso Electoral de las Elecciones Generales 2023 en la UNAJMA, en cumplimiento del Cronograma Electoral, aprobado mediante Resolución N° 01-2023-CEU-UNAJMA de fecha 30 de marzo de 2023; así mismo, se aprueba establecer el periodo de vigencia del mandato, de cada uno de los Órganos de Gobierno elegidos en el aludido proceso;

Que, al amparo de la primera disposición complementaria transitoria y final de la Ley Universitaria Ley 30220: *La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) participa y garantiza la transparencia de los procesos electorales, a través de la asistencia técnica a cada Comité Electoral Universitario; se SOLICITÓ formalmente a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) el servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral, el apoyo solicitado es por los siguientes aspectos:* a). Asesoramiento técnico; b). Préstamo de implementos y c). Control de calidad de padrones;

Que, concluido el acto de sufragio de estudiantes y docentes del 22 de junio de 2023, y no existiendo observaciones a las actas electorales e impugnaciones pendientes. Asimismo, se ha culminado el cómputo y emitido los reportes de cómputo de votos, sobre los cuales, se ha elaborado la correspondiente acta de proclamación, con los resultados siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 007-2023-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 26 de junio del 2023



Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, administrando justicia electoral universitaria con criterio de conciencia, equidad y discrecionalidad:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de **Rector y vicerrectores** de la Universidad Nacional José María Arguedas, los mismos que regirán su mandato a partir del 10 de julio de 2023 al 09 de julio de 2028, a los docentes:



Cargo	Nombres y apellidos	D.N.I. N°
RECTOR	EDGAR LUIS, MARTÍNEZ HUAMÁN	31171375
VICERRECTOR ACADÉMICO	CECILIA EDITH, GARCÍA RIVAS PLATA	18114407
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	MERY LUZ, MASCO ARRIDLA	23847057

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como ganador del proceso de elección de **Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa** de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que regirá su mandato a partir del 10 de julio de 2023 al 09 de julio de 2027, al docente:

Cargo	Nombres y apellidos	D.N.I. N°
DECANO	JOSÉ CARLOS, ARÉVALO QUIJANO	31166144

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR como ganador del proceso de elección de **Decano de la Facultad de Ingeniería** de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que regirá su mandato a partir del 10 de julio de 2023 al 09 de julio de 2027, al docente:

Cargo	Nombres y apellidos	D.N.I. N°
DECANO	THOMAS, ANCCO VIZCARRA	01777376

ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de **Docentes para integrar la Asamblea Universitaria** de la Universidad Nacional José María Arguedas, los mismos que regirán su mandato a partir del 10 de julio de 2023 al 09 de julio de 2025, a los docentes:

Categoría docente	Nombres y apellidos	D.N.I. N°
PRINCIPAL	WILDDR MERARDO, DIAZ BAZAN	17973601
PRINCIPAL	ALDO, BAZAN RAMIREZ	06408981
PRINCIPAL	LUIS FELIPE, MUJICA BERMÚDEZ	08075085
PRINCIPAL	JOHN PETER, AGUIRRE LANDA	10002395
PRINCIPAL	ABAD ANTONIO, SURICHAQUI MATEO	20901128



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 007-2023-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 26 de junio del 2023



ASOCIADO	FREDY, TAÍPE PARDO	31180941
ASOCIADO	EDWIN, MESCCO CACERES	25001527
ASOCIADO	JOSE LUIS, ESTRADA PANTIA	23955170
AUXILIAR	PERCY, LIMA ROMAN	40695249
AUXILIAR	RONALD, PEREZ SALCEDO	43140313



ARTÍCULO QUINTO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de **Estudiantes para integrar la Asamblea Universitaria** de la Universidad Nacional José María Arguedas, los mismos que regirán su mandato a partir del 10 de julio de 2023 al 09 de julio de 2024, a los estudiantes:

Categoría	Nombres y apellidos	D.N.I. N°
ESTUDIANTE	KEVIN JOEL, GALINDO PEZÚA	70403457
ESTUDIANTE	YAN MARCO, MUÑOZ GALINDO	74492755
ESTUDIANTE	VANESSA CECILIA, ROMERO CHIPANA	76638429
ESTUDIANTE	ROSALINDA, OSOCO HUACCAICACHACC	72072245
ESTUDIANTE	JHUMY LUZ, QUISPE HUARACA	76620303
ESTUDIANTE	JHON ANTHONY, URPE FLORES	72036949
ESTUDIANTE	GANDHY COYLLUR, QUISPE LIMA	72212601

ARTÍCULO SEXTO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de **Estudiantes para integrar el Consejo Universitario** de la Universidad Nacional José María Arguedas, los mismos que regirán su mandato a partir del 10 de julio de 2023 al 09 de julio de 2024, a los estudiantes:

Categoría	Nombres y apellidos	D.N.I. N°
ESTUDIANTE	MARÍA CRISTINA, MUÑICO CARRASCO	75352861
ESTUDIANTE	IRIS ROSA, HUAMAN SÁNCHEZ	72872424

ARTÍCULO SÉPTIMO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de **Estudiantes para integrar el Consejo de Facultad de Ingeniería** de la Universidad Nacional José María Arguedas, los mismos que regirán su mandato a partir del 10 de julio de 2023 al 09 de julio de 2024, a los estudiantes:

Categoría	Nombres y apellidos	D.N.I. N°
ESTUDIANTE	JUAN CARLOS, ANTAY LAUPA	72033236
ESTUDIANTE	TONY JAYD, CHIPAO ZUÑIGA	76056592
ESTUDIANTE	ISMAEL, BANDA MOZO	70226104



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 007-2023-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 26 de junio del 2023

ARTÍCULO OCTAVO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de Estudiantes para integrar el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas, los mismos que registrarán su mandato a partir del 10 de julio de 2023 al 09 de julio de 2024, a los estudiantes:

Categoría	Nombres y apellidos	D.N.I. N°
ESTUDIANTE	SHELMY CARMEN, MONTOYA ALTAMIRANO	78969805
ESTUDIANTE	NOELIA ROSANA, VARGAS CENTENO	72219134
ESTUDIANTE	RONALD, HUAMAN CUYA	73989428

ARTÍCULO NOVENO: DECLARAR desierta la elección de representantes Docentes para el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa y Consejo de Facultad de Ingeniería, por falta de inscripción de listas.

ARTÍCULO DÉCIMO: OTORGAR las credenciales respectivas a los ganadores de las Elecciones Generales de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: PONER DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se les reconozca a los ganadores, su investidura a partir de la fecha de vigencia.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: REMITIR la Resolución de proclamación de ganadores del **Proceso de Elección General de la Universidad Nacional José María Arguedas**, a la Secretaría General de la misma, así como a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para su conocimiento, y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para los fines de ley.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: NOTIFICAR, a los personeros de las listas participantes y a los interesados.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas, www.unajma.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Juan Cielo Ramírez Cojamarca
PRESIDENTE CEU-UNAJMA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dra. Delma Diana Reynoso Canicani
SECRETARIA CEU-UNAJMA